



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916  
"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



443

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2021/MDA/A**

Asunción, 02 de agosto del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:**

**VISTO:**

La Carta N°12-2021/MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 03 de junio del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; Informe N°132-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 03 de junio 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Carta N°10- 2021-ECSCH/EMPRESA CONSULTORA, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por el Gerente General de Estructuras Construcción y Servicios Chanta SRL; Informe N°39-2021-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; Informe N°015-2021/MDA-SGIDT-UF/WFHM, de fecha 26 de julio de 2021, emitido por el Encargado de la Unidad Formuladora; Informe N°204-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 27 de julio de 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; en el que solicita resolución de aprobación de ficha técnica simplificada de la Actividad "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C- 04 A LA C- 06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01, DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



442

## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante **Carta N°12-2021/MDA/UEP-MDA/CJLS**, de fecha 03 de junio del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, mismo que hace llegar, al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, los términos de referencia sobre el proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C- 04 A LA C- 06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01, DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, para la elaboración de la Ficha Técnica Simplificada, con código de idea N°159217.

Que, con **Informe N°132-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ**, de fecha 03 de junio 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, quien hace llegar al Gerente Municipal, Términos de referencia para la contratación de una persona natural o jurídica para la elaboración de la ficha técnica simplificada del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA"**

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952





# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



441

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**CUADRAS C- 04 A LA C- 06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01, DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

Que, con Carta N°10- 2021-ECSCH/EMPRESA CONSULTORA, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por el Gerente General de Estructuras Construcción y Servicios Chanta SRL, al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, hace llegar la Ficha Técnico Simplificada del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C- 04 A LA C- 06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01, DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, la cual solicita elaborar mediante orden de servicio N°0000098 de fecha 24/06/21, la cual se esta cumpliendo con los plazos propuestos en los términos de referencia.

Que, con Informe N°39-2021-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial- MDA, hace llegar Ficha Técnica Simplificada Aprobada, del proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C- 04 A LA C- 06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01, DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**.

Que, con Informe N°015-2021/MDA-SGIDT-UF/WFHM, de fecha 26 de julio de 2021, emitido por el Encargado de la Unidad Formuladora - MDA, al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, haciendo llegar la consistencia de proyecto de inversión el mismo que se ha realizado el registro al sistema Invierte del proyecto con código de idea N°159620: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C- 04 A LA C- 06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES C-01, DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, el mismo que tiene como código de inversión N°2524798.

Que, con INFORME N°204-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 27 de julio de 2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita Resolución de aprobación de Ficha Técnica Simplificada del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C- 04 A LA C- 06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y TUMBES**

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



440

## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C-01, DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", presentado mediante Carta N°10- 2021-ECSCH/EMPRESA CONSULTORA, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por el Gerente General de Estructuras Construcción y Servicios Chanta SRL, Ing. Ytalo Orlando Valdivia Vargas, y revisado y dado conformidad por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos - MDA, el cual comprende el siguiente detalle de presupuesto:



ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 1,015,133.10
02	GASTOS GENERALES (13,56%)	S/. 137,652.05
03	UTILIDAD (4%)	S/. 40,605.32
04	SUBTOTAL	S/. 1,193,390.47
05	IGV (18%)	S/. 214,810.28
06	VALOR REFERENCIAL	S/. 1,408,200.75
07	SUPERVISIÓN (6.46%)	S/. 90,969.77
08	EXPEDIENTE TÉCNICO (0.67%)	S/. 34,500.00
09	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 1,533,670.52



El mismo que se encuentra presupuestado al mes de mayo del 2021, cuyo monto asciende a S/. 1,533,670.52 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 52/100 SOLES).

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CAJAMARCA CUADRAS C- 04 A LA C- 06 Y LOS JIRONES IQUITOS C-01 Y C-02 Y



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



439

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**TUMBES C-01, DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", cuyo monto asciende a S/.1,533,670.52 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 52/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera;

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO	S/. 1,015,133.10
02	GASTOS GENERALES (13,56%)	S/.137,652.05
03	UTILIDAD (4%)	S/.40,605.32
04	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/.1,193,390.47</b>
05	IGV (18%)	S/. 214,810.28
06	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/.1,408,200.75</b>
07	SUPERVISIÓN (6.46%)	S/.90,969.77
08	EXPEDIENTE TÉCNICO (0.67%)	S/.34,500.00
09	<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/.1,533,670.52</b>

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 52/100 SOLES**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE**, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Archivo  
S.G.  
G.M.  
A.L.  
S.G.I.y D.T.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA  
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

P cobido  
09:10 am  
05-08-2021



C.P.C. *[Signature]*  
Sub Gerente de Planeamiento  
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN

**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios

Fecha 5/08/21 Hora 9:19

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.

**RECIBIDO**

FECHA: 05/08/2021

HORA: 09:28 am FOLIOS: 05



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN

GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios 105

Fecha 05/08/21 Hora 9:59 am



Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional stamp.